



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, once (11) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00123 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	HB HUMAN BIOSCIENCE S.A.S NIT 900. 424.974-3 Abogado: NELSON RICARDO ESTEBAN DUARTE nresteban@hotmail.com celular 320 478 1496
DEMANDADO	ALFA MEDICAL S.A.S NIT 900.470.080-8
AUTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Las (18) facturas cambiarias que se adjuntan como base de recaudo, son título valor conforme a la previsión de los artículos 621 y 772 del Código de Comercio. Con base en lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Libra mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO SINGULAR a favor de **HB HUMAN BIOSCIENCE S.A.S** en contra de **ALFA MEDICAL S.A.S**, por las siguientes sumas de dinero:

a) Factura HB 4318

DIECISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$16.019.282) de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde el **(06 de febrero/2017)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

b) Factura HB 4337

NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.750.000), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la obligación se hizo exigible **(08 de febrero/2017)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

c) Factura HB 4493

QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$539.175), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la obligación se hizo exigible **(03 de abril/2017)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

d) Factura HB 4494

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$438.750), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la obligación se hizo exigible **(03 de abril/2017)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

e) Factura HB 4539

QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$585.000), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la obligación se hizo exigible **(16 de abril/2017)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

f) Factura HB 4614

NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$9.828.000), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la obligación se hizo exigible **(30 de abril/2017)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

g) Factura HB 4633

TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.958.500), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la obligación se hizo exigible **(02 de mayo/2017)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

h) Factura HB 4771

CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$5.655.000), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la obligación se hizo exigible **(30 de mayo/2017)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

i) Factura HB 4863

DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.340.000), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la obligación se hizo exigible **(24 de junio/2017)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

j) Factura HB 4864

NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$9.433.125), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la

obligación se hizo exigible **(24 de junio/2017)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

k) Factura HB 4913

CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.092.660), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la obligación se hizo exigible **(04 de julio/2017)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

l) Factura HB 5056

CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$52.552.500), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la obligación se hizo exigible **(02 de agosto/2017)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

m) Factura HB 5064

CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS PESOS (\$46.800), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la obligación se hizo exigible **(05 de agosto/2017)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

n) Factura HB 5193

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$438.750), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la obligación se hizo exigible **(22 de agosto/2017)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

o) Factura HB 5554

CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.092.660), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la obligación se hizo exigible **(28 de diciembre/2017)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

p) Factura HB 5696

DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.340.000), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la obligación se hizo exigible **(18 de enero/2018)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

q) Factura HB 5697

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$438.750), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la obligación se hizo exigible **(18 de enero/2018)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

r) Factura HB 5727

TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.890.250), de capital, más los intereses moratorios liquidados a tasa y media del interés bancario corriente desde que la obligación se hizo exigible **(24 de enero/2018)** y hasta la fecha en que se verifique el pago de la obligación.

SEGUNDO: Notifíquese este auto en forma legal a la entidad demandada con la advertencia del término de cinco (05) días para pagar la obligación, y de diez (10) días para plantear excepciones.

Al abogado NELSON RICARDO ESTEBAN DUARTE, T.P. 193.822, se le reconoce personería en condición de apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Manuel Cuervo Ruiz', with a large, sweeping flourish at the end.

**JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ**